

CONSEJO ACADEMICO ACTA 03 DEL 2004

FECHA: miércoles 25 y viernes 27 de febrero del 2004
LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

HORA : 4:30 p.m.

ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ	Presidenta
SILVER ANTONIO QUINTANA	Vicerrector Académico
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
JESUS CEPEDA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Departamento
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Rep. de los Profesores
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación Acta 02 del 2004
3. Análisis propuesta programa de Ecología
4. Análisis situación asignatura Cátedra Universitaria
5. Análisis de Metas a proponer al Ministerio de Educación
6. Análisis condiciones de ofrecimiento de Becas de Formación Postgradual
7. Estudio Reglamento Interno de funcionamiento del Consejo Académico
8. Correspondencia
9. Varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quórum se inicia la sesión; el orden del día es leído por el Secretario y puesto a consideración de los miembros. El Vicerrector Académico propone incluir un nuevo punto en el orden del día "concursos docentes". Los miembros del Consejo aprueban la solicitud.

El Vicerrector Académico propone postergar para una sesión especial, el estudio del reglamento interno de funcionamiento del Consejo Académico. Los miembros del Consejo están de acuerdo con la propuesta, debido a que este tema es bastante amplio y lo más probable es que no logre ser evacuado con el temario propuesto.

Con las anteriores modificaciones se aprueba el orden del día.

2. Estudio y aprobación Acta 02 del 2004.

El Acta es revisada hoja por hoja, haciéndosele algunos cambios en la redacción para brindar mayor claridad en la lectura de los temas tratados

en la sesión del día viernes 6 de febrero del presente, así:

En el último párrafo de la primera hoja el Representante de los Profesores dice que se debe hacer claridad en el sentido de que se busca la conversión de horas jornada de trabajo a horas lectivas.

En el segundo párrafo de la segunda hoja, se aclara que el docente a partir del mes de mayo elaborara los contenidos programáticos de las asignaturas del área de matemáticas del programa de Matemáticas, mereciendo con esto a la dedicación exclusiva.

El último párrafo de la segunda hoja, se le anexa que revisado el semáforo se comprueba que estos coinciden con lo establecido en el Plan de Estudios.

Con los anteriores cambios se aprueba el Acta 02 del 2004.

3. Análisis propuesta programa de Ecología.

El Vicerrector Académico, presenta la propuesta para crear el programa de pregrado de Ecología, el cual fue orientado por la Dra. *Lutis Gomezcaseres* con un grupo de Docentes de la Universidad. En general manifiesta su satisfacción por el trabajo que presentó el grupo; hace la observación que hay algunos detalles que se corrigieron y comenta, que por ejemplo la propuesta era ofrecer el programa anualmente pero se hizo un análisis concienzudo y se determinó que era más conveniente ofrecerlo semestralmente; ello dice, que permite disminuir los costos del programa y ofrecerlo en mejores condiciones económicas para los estudiantes. De otro lado, expone que se debe establecer a que Facultad se adscribirá el programa; prosigue diciendo que hay dos alternativas, por un lado la Facultad de Ciencias Agropecuarias y por el otro, la Facultad de Educación y Ciencias. Para definir este aspecto, dice que consultará los lineamientos del Ministerio de Educación establecidos en los Decretos 2565 y la Resolución 2769 de 2003. Por otro lado, el Vicerrector Académico recordó que el Consejo Académico en sesiones anteriores estudió el ofrecimiento del programa de Tecnología en Electrónica para que igualmente este programa Tecnológico sea avalado por el Consejo Superior.

Los miembros del Consejo Académico, brindan respaldo a las propuestas e indican que en lo que respecta al valor de las matrículas, esta se deben fijar en términos del salario mínimo legal vigente, acorde con los resultados de la valoración socioeconómica que realice la Universidad a los estudiantes admitidos aplicando para tal fin los rangos estipulados.

Sometido a consideración las propuestas presentadas, son recomendadas al Consejo Superior para su aprobación, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes motivos: Los programas son necesarios en la región, son viables económicamente, la Universidad de Sucre tiene fortalezas para ofrecerlos, ya que cuenta con la infraestructura y dotación requerida; los programas responden a la misión y visión institucional y es política de la Universidad y del Gobierno Nacional ampliar las coberturas.

4. Análisis situación asignatura "Cátedra Vida Universitaria".

La Representante de los Jefes de Departamento, dice que la Universidad

viene ofreciendo desde hace dos años, la *cátedra vida universitaria* como inducción; manifiesta que a esto se le quiso dar una mayor formalidad y trascendencia.

El Vicerrector Administrativo, dice que por eso es necesario incorporar el registro de la asignatura en cada programa académico y darle un sistema de evaluación cuantitativa como se prevé en el Reglamento Estudiantil; igualmente propone que se asignen los recursos docentes que tiene la Universidad para ofrecer esta asignatura y que se incorpore dentro de sus cargas docentes.

El Vicerrector Académico, dice que solicitó al Vicerrector Administrativo la suspensión de las actividades de la asignatura en mención tal como se venía ofreciendo para que ésta se ajuste a los parámetros de la Universidad y no se ofrezca como una rueda suelta. Los miembros del Consejo Académico respaldan la solicitud y aprueban que en este semestre la temática de la asignatura se desarrolle mediante ciclos de conferencia liderados por la Vicerrectoría Académica.

En este estado de la sesión, se suspende a las 6:30 p.m. para continuar con el temario no agotado el día viernes 27 de febrero a las 9:00 a.m.

Continuación del orden del día

FECHA: viernes 27 de febrero del 2004 HORA : 9:20 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Rectoría

ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELÁSQUEZ	Presidenta
SILVER ANTONIO QUINTANA	Vicerrector Académico
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
JESUS CEPEDA CORONADO	Rep. de los Decanos
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	Rep. de los Jefes de Departamento
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO	Rep. de los Profesores
ARMANDO ANAYA NARVAEZ	Secretario

Verificado el quórum se inicia la sesión. La Presidenta solicita que se inicie como punto quinto el tema de concurso docente; la solicitud es aprobada.

5. Concurso Docente.

Para tratar este punto, se solicita la Planta de Personal Docente aprobada por el Consejo Superior. Se hace un análisis de la misma y se constata que en los Departamentos hay las siguientes plazas:

Departamento	Nº Plazas	Plazas Previstas	Plazas por Proveer
Matemáticas y Física	17	17	0
Biología y Química	8	6	2
Educación y Humanidades	6	6	0
Enfermería	14	14	0

Fonoaudiología	2	1	1
Ingeniería Agrícola	12	11	1
Ingeniería Agroindustrial	2	0	2
Ingeniería Civil	4	2	2
Zootecnia	6 TC y 2 MT	7	1 (dos MT)
Fitotecnia	5	5	0
Ciencias Económicas y Admitivas.	3	1	2
Totales	79 TC y 2MT		10

Se determinó que existen 10 plazas de tiempo completo y 2 de medio tiempo por proveer. Se avanza entonces con el estudio de las solicitudes de las diferentes Facultades así:

El Consejo de **Facultad de Educación y Ciencias** solicita para el área de Genética en el Departamento de Biología un Profesional en Ciencias Biológicas (Biología, Medicina, Bacteriología, Química, Química farmacéutica), con postgrado (Maestría o Doctorado) en el área de Genética.

Los miembros del Consejo aprueban la solicitud y deciden eliminar como requisito el hecho de ostentar publicaciones en revistas indexadas y que este inscrito en Colciencias. Se propone y aprueba que a cambio de esto se premie con más puntos a quienes posean esos méritos. También se analiza la exigencia que contempla el Acuerdo 031 de 1999 en el parágrafo 1° del Artículo 6° en donde se exige una experiencia docente de tres años. Después de debatido este aspecto se llega a la conclusión de que para hacer mas viable la participación en el Concurso de profesionales jóvenes con estudios de alto nivel (Maestrías y Doctorados), se omite este requisito en todas las áreas del concurso. Para tal fin se propone enviar al Consejo Superior el proyecto.

Se analizan los perfiles solicitados para el área de Genética observándose que se propone una gama de profesiones pero finalmente se establece la exigencia de tener maestría o doctorado en el área de genética, lo anterior se considera viable aprobándose los perfiles solicitados.

Igualmente el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias solicita para el Área de Química un profesional en Química, Química farmacéutica o Biología; con postgrado (Maestría o Doctorado) en el área de Química. Los miembros de Consejo después de debatir el tema concluyen que el perfil profesional para esta Área debe limitarse a Biólogo con postgrado en Química o Bioquímica.

En la **Facultad de Ciencias de Salud** se analiza la petición de vincular al Programa de Fonoaudiología un profesional de Fonoaudiología con postgrado en Foniatría o Audio logia. La petición después de analizarse se aprueba.

En la **Facultad de Ingeniería**, en el Departamento de Ingeniería Agrícola, se solicita un Ingeniero con especialización en Construcciones Agrícolas e Ingeniería del Medio Ambiente; aquí se propone abrir en planta un área para concurso que favorezca a todas las ramas de las Ingenierías. La Rectora solicita revisar las recomendaciones de C.N.A. encontrando que este órgano

había hecho especial énfasis en la vinculación de docentes de planta al programa de Ingeniería Agroindustrial. Por lo anterior se propone que se traslade la plaza del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Agroindustrial; se justifica la iniciativa exponiendo como argumento que la plaza no provista había sido cubierta con otros docentes de planta en todo un período en el que el titular no pudo estar al frente y que esto no ocasionó traumas al programa. Se recuerda que en el Programa de Enfermería también se tomó la decisión de trasladar una plaza de Enfermería a Fonoaudiología. Los miembros del Consejo Académico exceptuando el Representante de los profesores, aprueban el traslado decidiendo llevar la propuesta al Consejo Superior. El Representante de los Profesores, explica que tenía una información inicial del Consejo de Facultad pero supo que hubo otra sesión del Consejo ampliado para tratar el tema, por lo que se abstiene de votar positivamente la propuesta.

En el Departamento de Ingeniería Agroindustrial, se solicita para el Área de Ingeniería Aplicada un Ingeniero Agroindustrial preferiblemente con Doctorado y/ ó Maestría y/ ó Especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos y/ ó manejo de poscosecha y/ ó hortifruticultura. La solicitud es aprobada.

Para el Área de Ciencias Básicas de la Ingeniería se solicita un Ingeniero Agroindustrial preferiblemente con Doctorado y /ó Maestría y/ ó Especialización en Procesos Industriales y/ ó Ingeniería de Procesos de Alimentos y Biomateriales; la solicitud es aprobada.

En el Programa de Ingeniería Civil, para el Área de Ingeniería Aplicada se solicita en la línea de Geotecnia un Ingeniero Civil con Maestría o Doctorado en Geotecnia o Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Geotecnia. La propuesta es aprobada.

En el Área de las Ciencias Básicas de la Ingeniería se solicita para la línea de Vías y Transporte un Ingeniero Civil con Postgrado en el área del concurso o Ingeniero de Vías.

El Consejo Académico después de analizar las solicitudes, acuerda que para la línea de Geotecnia, se debe solicitar un Ingeniero Civil preferiblemente con Postgrado en el área del concurso y para la línea de Vías y Transporte un Ingeniero Civil preferiblemente con Postgrado en el área del concurso con experiencia profesional en el área del concurso mínima de tres años o un Ingeniero de Vías.

En la **Facultad de Ciencias Agropecuarias**, en el Departamento de Zootecnia, se solicita pasar los dos medios tiempos a un tiempo completo para conseguir un profesional en el área de Genética y Mejoramiento Animal. Se decide estudiar la posibilidad de convertir estos dos medios tiempos a tiempo completo y ubicar esta plaza en un área prioritaria de la Universidad.

En la **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**, el Consejo de Facultad solicita un docente para el área de Mercadeo con perfil de Administrador de Empresas, con postgrado en el área de Mercadeo.

Para el área de Finanzas se solicita un profesional en Contaduría,

Administración de Empresas o Economista, con postgrado en el área de Finanzas.

Los miembros del Consejo Académico aprueban la solicitud y deciden enviar al Consejo Superior un proyecto de Acuerdo solicitando la apertura de concurso público para proveer las plazas anteriormente anotadas.

6. Análisis de Metas a proponer al Ministerio de Educación

El Vicerrector Académico presenta un documento, que hace parte integral de la presente Acta (ver anexo).

7. Análisis condiciones de ofrecimiento de Becas de Formación Postgradual

En este punto la Rectora informa que Colciencias y el SUE Caribe tienen un proyecto para ofrecer capacitación de alto nivel en el área de la Ciencias Básicas a veintiún personas de las Universidades de la Costa Atlántica; es decir, tres por cada Universidad Pública.

Expresa que la Universidad de Sucre debe conocer a cuántos docentes independientemente con sus capacidades, puede brindarle capacitación de alto nivel.

El Vicerrector Académico, manifiesta que son dos cosas distintas las que se proponen; por un lado, encontramos los docentes que tenemos en planta con deseos de capacitación y por el otro, las becas de formación postgradual para personas que no tienen vínculo con la Universidad. Agrega que aquí las Facultades deben pensar en vincular a estos programas jóvenes que estén haciendo estudios de Maestría o Doctorado y hacerles unos ofrecimientos mínimos como cuotas de sostenimiento, pagos de matrícula y otros que permitan que esos jóvenes al momento de culminar sus estudios se vinculen con la Universidad; entonces dice, se debe plantear la forma de ayudarlos y los requisitos para brindarle esa ayuda.

Analizado el tema profundamente, se llega a la conclusión de que se debe mirar los procesos exitosos que otras Universidades han implementado y adaptarlos a nuestras capacidades en aras de realizar el relevo generacional. También, se retoma aquí la parte que tiene que ver con la reglamentación que debe hacer el Consejo Académico con las becas de formación postgradual establecidas en el Artículo 134° del Reglamento Estudiantil, de las cuales el Vicerrector Académico dice que este Consejo la aprobó. El Secretario General informa que no hay acto administrativo porque en la sesión donde se trató el tema, se delegó en el Vicerrector Administrativo la elaboración del texto definitivo, en donde se incluirían las retribuciones que harían los becarios a favor de la Universidad.

8. Correspondencia.

✓ Se lee copia de un oficio suscrito por el Profesor Alexander Pérez Cordero, dirigido al Consejo Superior en el cual manifiesta sus agradecimientos por el apoyo brindado en la culminación de sus estudios de Maestría en el área de Microbiología en la Universidad de los Andes. Los

miembros del Consejo Académico, se muestran satisfechos por el logro alcanzado por el docente.

✓ Es leído un oficio suscrito por los Estudiantes del X Semestre del programa de Dirección y Administración de Empresas, en el cual exponen una problemática con la asignatura Plan de Empresas II, iniciada con el prof. *Ramón Taboada Hernández* en el IX semestre como Plan de Empresas I, consideran que la continuidad del profesor es fundamental para culminar los proyectos orientados por él, ya que otro docente tendría diferente criterio sobre lo iniciado, siendo contraproducente; a la vez manifiestan que la Docente asignada no se encuentra disponible en el horario estipulado para la materia. Por otro lado, sugieren su inconformidad por el cambio de docente para el Seminario de Ética de la Gestión Empresarial que venía ofreciendo el Prof. *Eric Rauchwerger Rodríguez*.

Al respecto, se recordó que el Consejo Académico en sesión anterior tomó unas decisiones, las cuales se ejecutaron por intermedio de la Vicerrectoría Académica y no se tiene conocimiento que tales decisiones hallan afectado el normal funcionamiento del programa. Se llegó a la conclusión que si la Docente asignada no está disponible para ofrecer esa asignatura en el horario estipulado por la Facultad, se debe buscar otro recurso.

✓ Se lee un oficio suscrito por la Secretaria Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual hacen claridad de una solicitud de reingreso fuera de fecha suscrita por el Sr. *David Garrido Cuello*. Los miembros del Consejo manifiestan que es competencia de los Consejos de Facultad definir estas situaciones acorde con lo estipulado en los reglamentos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del Consejo analizan los Artículos 18° y 19° del Reglamento Estudiantil, dejando claro que las solicitudes de matrícula extemporánea podrán solicitarla los estudiantes hasta la primera semana de clase y que los Consejos de Facultad tienen hasta la segunda semana de iniciación de clases para resolverla. También se planteó que aquellas solicitudes de matrícula extemporánea que los Consejos de Facultad concedan habiendo transcurrido el plazo máximo, el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, debe tomar para efectos de registro de matrícula esta fecha.

Estando agotado el orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 a.m.

Original firmada por:
LUZ STELLA DE LAS OSSA VELÁSQUEZ
Presidenta

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D,R,

El Secretario General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día 23 de marzo de 2004, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:
Armando Anaya Narváez
Secretario General